



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

PARRAL, 11 OCTUBRE 2011

DECRETO EXENTO N° 4205,

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 2).- El Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 070652, de fecha 24 de Junio de 2011, emitida por Don Luis Fernando Verdejo Vega, Director Regional INDAP Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 4).- El Anexo de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Procesal, suscrito con fecha 01 de agosto de 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- La Resolución Exenta N° 07002011-099213, de fecha 30 de Agosto de 2011, que aprueba Anexo de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de la Acción Local Procesal, INDAP-Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6).- El Decreto Exento N° 4250, de fecha 12 de septiembre de 2011, que aprueba el anexo del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción local- Procesal, suscrito con fecha 30 de agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para los convenios Prodesal por un monto de \$3.550.442 Prodesal 1, \$3.550.442 Prodesal 2 y de \$3.540.240, a Prodesal 3, a través de la Dirección de Administración y Finanzas. Para bono especialista.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-099 área de gestión (1-3-1) programa 3 "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLS/JCS/pgf
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan (2)
- Prodesal I, II y III